



ORDEN de 19 de agosto de 2009, de los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y el anexo Presupuestario de Personal del Departamento de Agricultura y Alimentación

La Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura y Alimentación, ha solicitado la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y el anexo Presupuestario de personal de sus Unidades administrativas.

La Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio ha informado respecto a los supuestos de modificación de los Anexos Presupuestarios de Personal, realizando el estudio económico individualizado de las propuestas de modificación.

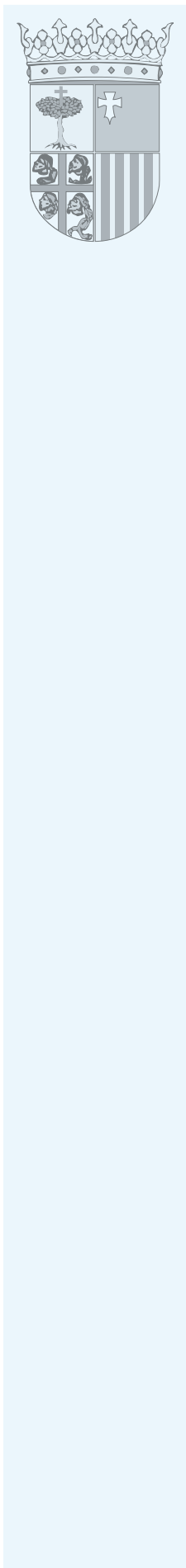
Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio y la Orden de 7 de agosto de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan instrucciones para la tramitación de los expedientes de modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los Anexos de Personal, en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, los Departamentos de Presidencia y de Economía, Hacienda y Empleo, disponen:

Primero.—Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura y Alimentación, en los siguientes términos:

- Puesto nº R.P.T.13112, Asesor/a Técnico/a, se modifica su adscripción orgánica a la Dirección General de Producción Agraria.
- Puesto nº R.P.T.1752, Administrativo/a, se modifica su adscripción orgánica a la Secretaría General Técnica.
- Puesto nº R.P.T. 11778, Auxiliar Administrativo, se modifica su adscripción orgánica a la Secretaría General Técnica.
- Puesto nº R.P.T. 1763, Funcionario/a Técnico/a Informático/a, se añade Grupo C, la Clase de Especialidad 202113, se modifican las Características a «Funciones propias del puesto en materia de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas» y su adscripción orgánica a la Secretaría General Técnica.
- Puesto nº R.P.T. 13275, Ingeniero/a Técnico/a de Especialidades Agrícolas, se modifican las Características a «Funciones propias del puesto y de mayor responsabilidad en materia de control de la calidad agroalimentaria».
- Puesto nº R.P.T 18575, Asesor/a Técnico/a, se modifican las Características a «Funciones propias del puesto y de especial responsabilidad en materias de elaboración y mantenimiento informático de sistemas de información geográfica y planificación de la seguridad de la información».
- Puesto nº R.P.T. 3559, Funcionario Superior, se modifica su denominación a «Facultativo Superior Especialista», se incluye la clase de especialidad «200241» y la titulación «01050».
- Puestos nº R.P.T. 1850 y 3500, Delineante, se modifica su adscripción orgánica al Servicio Provincial de Zaragoza.

Segundo.—Aprobar la modificación del anexo Presupuestario de Personal del Departamento Agricultura y Alimentación, en los siguientes términos:

- Código del anexo 712.2F185B, correspondiente al puesto nº R.P.T. 13112, Asesor/a Técnico/a IX, Grupo B, nivel 20, C. Específico B, se dota en el programa económico 712.3 «Producción Agraria y Gestión de Ayudas». (Expte. 74/2009)
- Código del anexo 716.1F116C, correspondiente al puesto nº R.P.T. 1752, Administrativo/a, Grupo C, nivel 16, C. Específico B, se dota en el programa económico 712.2 «coordinación y Gestión de Servicios Agroalimentarios». (Expte. 73/2009)
- Código del anexo 712.1F018D, correspondiente al puesto nº R.P.T. 11778, Auxiliar Administrativo, Grupo D, nivel 16, C. Específico A, se dota en el programa económico 712.2 «Coordinación y Gestión de Servicios Agroalimentarios (Expte. 100/2009)
- Código del anexo 712.3F001B, correspondiente al puesto nº R.P.T. 1763, Funcionario/a Técnico/a Informático/a, Grupo B, nivel 18, C. Específico A, se dota en el programa económico 712.2 «Coordinación y Gestión de Servicios Agroalimentarios». (Expte. 101/2009)
- Código del anexo 712.2F191C, correspondiente al puesto nº R.P.T. 3500, Delineante, Grupo C, nivel 16, C. Específico B, se dota en el programa económico 531.1 «Mejora de estructuras agrarias y desarrollo rural». (Expte. 141/2009)



La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 19 de agosto de 2009.

**El Consejero de Presidencia,
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ**

**El Consejero de Economía,
Hacienda y Empleo,
ALBERTO LARRAZ VILETA**